

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires vería con agrado que el Poder Ejecutivo gestione, en los términos del artículo 2° del Decreto N° 355/20 del Poder Ejecutivo Nacional, ante el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros, la excepción del cumplimiento del aislamiento social preventivo y obligatorio y de la prohibición de circular, en el ámbito de esta Ciudad, a la actividades Estéticas, afines y conexas.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

En el contexto actual de Pandemia y de las medidas tomadas para mitigarla, además del impacto sanitario, se percibe un fuerte impacto en el ámbito económico y en el social, como consecuencia de la medida de Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio decretada correctamente por el Gobierno Nacional para prevenir la propagación viral. Por esta razón muchas actividades laborales no fueron habilitadas para trabajar, entre ellas podemos indicar a la actividad Estética con sus conexas y derivaciones a saber, Masajes Corporales, Esteticismo, Cosmetología, Depilación, Manicura, etc.

Las actividades mencionadas son en su mayoría actividades independientes, las cuales en gran medida están sufriendo un enorme y serio perjuicio económico no

pudiendo ejercer sus actividades a pesar que muchas de ellas son muy necesarias para la salud física, emocional y mental de las personas. Vale la pena mencionar que esta cuarentena ya lleva tres meses y nos ha llevado a un aislamiento nunca visto a la sociedad Argentina.

Debemos indicar que estas actividades en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la ejercen una enorme cantidad (miles) de profesionales que se han quedado sin ingresos y no pueden sostener los gastos fijos de los lugares donde ejercen sus actividades, estando la mayoría de ellos al borde de la quiebra.

La Asociación Argentina de Masajistas y muchas otras asociaciones representativas de las actividades descritas han elaborado estrictos protocolos que permitirían el desarrollo y ejercicio de las profesiones indicadas para que se puedan desarrollar con el menor riesgo posible. En este contexto creemos necesario que pueda habilitarse el desarrollo de las actividades mencionadas.

Por todo lo expuesto, solicito se apruebe el presente Proyecto de Declaración.